



GEV

Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales

Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos
Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile

**GUÍA DE ENTREVISTA INVESTIGATIVA
CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES (GEV)**

Ministerio Público, República de Chile

Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos

Registro de Propiedad Intelectual N° 212.205
ISBN: 978-956-345-850-3

Impresión: Maval Impresores

Primera Edición: Enero de 2012



GEV

Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales

Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos
Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile



PRESENTACIÓN

El año 2008 el Fiscal Nacional definió una serie de lineamientos estratégicos orientados a mejorar la tarea constitucionalmente delegada al Ministerio Público, a saber, la persecución penal de los hechos constitutivos de delito y la protección a la víctima.

Desde la elaboración del plan estratégico 2009-2015, se estableció que los delitos sexuales constituyen una tipología delictiva que es necesario abordar desde una perspectiva específica en orden a mejorar la calidad de la persecución penal, esto dado principalmente por el impacto social del fenómeno, toda vez que las víctimas de violencia sexual lo son en virtud de su alto grado de vulnerabilidad, especialmente tratándose de mujeres y de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal ha significado un importante avance en cuanto a la celeridad de las investigaciones y la resolución satisfactoria del conflicto penal en este tipo de delitos, empero a un elevado costo emocional y social para las víctimas en su paso por el proceso penal a consecuencia, muchas veces, de un alto monto de revictimización por parte del sistema.

La ley procesal reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, en su calidad de víctimas y testigos. No obstante lo anterior, el sistema aún no ha implementado de forma cabal los cambios y ajustes necesarios considerando que se trata de una población con características y requerimientos particulares, de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo. Así es como los niños se ven enfrentados a la necesidad de participar en múltiples instancias en las cuales deben prestar declaración una y otra vez acerca de una experiencia que la mayoría de las veces resulta traumática, sin que se tomen en consideración sus características evolutivas y la necesidad de disminuir la victimización secundaria.

Tomando en consideración que en los casos con víctimas menores de edad, y por tanto altamente vulnerables, los tiempos de tramitación y los procedimientos en que se entrevista a la víctima pueden producir un importante nivel de revictimización, el Oficio FN N° 160, de fecha 30 de Marzo del 2009, recoge dicha problemática, instruyendo la adopción de medidas para regular la cantidad de oportunidades en que se toma declaración a las víctimas, regulando también los actores encargados de esta diligencia.

La propuesta que se presenta en el presente documento, la Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales (GEV), tiene como objetivos centrales el contar con un modelo de entrevista a la víctima que maximice la calidad y cantidad de la información que puede ser levantada en esta instancia y, a la vez, que dicho procedimiento posea los mínimos efectos victimizantes para la persona afectada.

Cabe señalar que este trabajo, que marcha a la par del interés público que suscita el tratamiento a la víctima en los procesos penales, resulta congruente con objetivos institucionales plasmados en otros proyectos, entre los cuales destaca el proyecto piloto de persecución penal de delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el cual se encuentra actualmente en desarrollo en las fiscalías regionales de las zonas Sur, Occidente y Quinta Región.

Creemos firmemente que estamos dando un paso en la dirección acertada, y con ello, dirigiendo todos nuestros esfuerzos a la consolidación de una persecución penal de los delitos sexuales que ponga especial énfasis en las particulares condiciones de la víctima, cumpliendo, a la vez, con los más altos estándares de rigurosidad exigibles a nivel procesal.

FÉLIX INOSTROZA DÍAZ

*Director Unidad Especializada
en Delitos Sexuales y Violentos
Fiscalía Nacional*



ÍNDICE

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA GEV

Introducción.	9
La entrevista investigativa. Cuestiones generales.	10
La planificación de la entrevista investigativa.	13
La entrevista investigativa y sus fases.	18
A modo de conclusión.	29

GUÍA DE ENTREVISTA

Fase I: Introducción y encuadre.	34
Fase II: Establecimiento de rapport.	36
Fase III: Entrenamiento en un episodio de memoria.	37
Fase IV: Obtención del testimonio.	39
Fase V: Investigando los hechos.	40
Fase VI: Obteniendo otra información de relevancia procesal que el niño/a no ha entregado.	43
Fase VII: Cierre de la entrevista.	47

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA GEV





INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA GEV¹

INTRODUCCIÓN.

La declaración inicial de la víctima tiene un valor primordial para generar líneas investigativas diversas, plurales y bien fundadas. El valor de la información obtenida se verá maximizado en la medida que quien entreviste posea experticia y conocimiento en ámbitos que se encuentran involucrados en este tipo de procedimientos. El éxito de la entrevista va a depender de factores como la pericia del entrevistador, el grado de colaboración del entrevistado, el tiempo transcurrido desde el suceso y el tipo de entrevista (Memon y Bull, 1999).

Con el propósito de incrementar y mejorar la calidad de las investigaciones por delitos sexuales, la presente Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales (GEV) permitirá lograr dos objetivos considerados muy relevantes en esta materia: por una parte propender a mejorar la cantidad y calidad de la información que proporciona la víctima en la etapa inicial de la investigación y, por otra, disminuir la victimización secundaria del afectado por el delito, reduciendo la cantidad de entrevistas a las cuales es sometido en el proceso investigativo.

1. Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales (GEV), elaborada por Francisco Maffioletti Celedón y Sofía Huerta Castro, psicólogos de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile. La presente Guía tomó como principal referencia el Protocolo NICHD (2007), las directrices referidas en la Guía ABE (Achieving Best Evidence in criminal proceedings, Home Office, 2000) y el Protocolo de Entrevista Forense del Estado de Michigan (FIA, 1998).

A este respecto, las instrucciones para la aplicación de la GEV resultan concordantes con lo señalado en el Oficio FN N° 160/2009², que indica que, en el proceso investigativo, el fiscal adoptará las medidas necesarias para que la víctima preste la menor cantidad de declaraciones posibles, evitando así la repetición innecesaria de esta diligencia. Asimismo, señala que al fiscal le corresponderá participar personalmente en la toma de declaración de la víctima, sin perjuicio de delegar la realización de la diligencia en funcionarios o profesionales especializados del Ministerio Público. Excepcionalmente, podrá delegar dicha diligencia en funcionarios especializados de alguna de las policías.

LA ENTREVISTA INVESTIGATIVA. CUESTIONES GENERALES.

Cabe señalar que se debe evitar que la entrevista investigativa se transforme en un interrogatorio, debiendo ser conducida en forma tal que minimice la posible angustia del niño/a, sin que eso signifique renunciar al objetivo central de obtener información relevante para el caso. Para el logro de este objetivo, el investigador se debe abstener de toda confrontación con el entrevistado en las primeras etapas de la entrevista dado que lo que interesa es escuchar su versión pura y extensa, sin interferir en ella. Una vez que se ha aprovechado al máximo esta etapa de escucha activa, el entrevistador podrá dar paso a preguntas orientadas a dilucidar puntos que no estén suficientemente claros o que aparentemente puedan reflejar contradicciones en la información con la que se cuenta hasta ese momento, o a contrastar hipótesis que el entrevistador pueda haberse formulado a partir de la información de la que dispone de manera previa o la que entrega el propio entrevistado. De esta manera, ante las contradicciones, la indagación podrá permitir su resolución, fundamentación, o la toma de las decisiones que corresponda.

Cada entrevista requiere que el entrevistador adapte los procedimientos al desarrollo, lenguaje, ritmo y características del entrevistado, y a la naturaleza del presunto delito. Al respecto, un buen indicador que debiera alertar al entrevistador sobre el conflicto que se pudiese suscitar al niño/a en el contexto de entrevista es la incomodidad corporal, la búsqueda de refuerzo en los adultos acompañantes o, derechamente, la dificultad para abordar el tema propuesto o contestar una pregunta específica. En

2. Oficio FN N° 160/2009, de 30 de marzo de 2009, que imparte criterios de actuación en delitos sexuales.



Cada entrevista requiere que el entrevistador adapte los procedimientos al desarrollo, lenguaje, ritmo y características del entrevistado, y a la naturaleza del presunto delito.

aquellos casos en que el entrevistador detecte intensos montos de angustia en el niño/a, evidencia de desestructuración emocional, o circunstancias personales y/o emocionales que no hagan en ese momento aconsejable la entrevista, ya sea al inicio o en alguna fase intermedia, ésta debe ser suspendida en espera de una coordinación con URAVIT para la evaluación del caso.

El entrevistador debe procurar abstenerse de valoraciones, ya sean positivas o negativas, respecto de la persona del entrevistado o los hechos que describe (por ejemplo: “qué valiente eres”), o expresar estas valoraciones a través de gestos. Esto podría conducir a disminuir o bloquear la capacidad referencial del entrevistado o llevarlo, incluso, a una retractación, al introducir el entrevistador contenidos que pueden ser interpretados por el entrevistado como de aprobación o desaprobación, o llevarlo a suponer que el entrevistador dispone de una mayor cantidad de información y con eso limitar su capacidad referencial. Por el contrario el entrevistador debe adoptar una actitud de neutralidad empática, manteniendo fuera de la relación entrevistador-entrevistado sus impresiones, evitando la introducción de comentarios autorreferenciales. En esta misma línea, cuando se perciba en el entrevistado que la evocación y reporte de los hechos reviste impacto emocional, se debe procurar evitar hacer mención explícita a éste (por ejemplo: “veo que te cuesta hablar sobre esto”) ya que esto podría afectar negativamente la capacidad informativa del entrevistado al estimularse el contacto con sus emociones por sobre la evocación cognitiva.

Es importante tener presente que los niños podrían no relatar todos los detalles del delito, pudiendo minimizar o retener información, ya sea porque no están motivados a entregarla, porque no están preparados para hacerlo, o bien porque no comprenden la naturaleza de la diligencia o no conocen la importancia que esto reviste. De hecho, los niños/as son más proclives a negar experiencias que efectivamente hayan vivido como traumáticas, que a realizar denuncias sobre un hecho falso.

En forma preliminar es posible señalar que, en la etapa inicial, ningún niño debería ser excluido de la posibilidad de entrevista. La ponderación de los niños como testigos debería hacerse caso a caso y no debería haber exclusiones automáticas por razones de edad, discapacidades físicas, funcionales, u otras; más bien lo que se debe resguardar es que las condiciones en que se realice la entrevista se adecuen a las características y necesidades del niño/a, el que debe encontrarse en condiciones adecuadas para ser entrevistado de manera que la información obtenida en la entrevista posea validez. A este respecto el entrevistado se debe encontrar en un estado anímico que permita la comunicación, debe poseer adecuada capacidad de comprensión, concentración y atención, y la entrevista se debe desarrollar en condiciones ambientales favorables.

Es importante fijar objetivos claros para la entrevista, que le den una dirección y contribuyan a su estructura. Los objetivos y finalidades de la entrevista deberían enfocarse en tratar de

Junto con obtener información de calidad, una buena entrevista investigativa facilitará la toma de decisiones respecto a la protección del niño, niña, o adolescente, y la necesidad de gestionar intervenciones de apoyo.



establecer qué sucedió antes, durante y después del presunto evento(s), incluyendo detalles de todas las conductas físicas y verbales que hubieran tenido lugar entre la víctima y el supuesto autor(es), y entre la víctima y cualquier otra persona. Para el logro de esos objetivos, el modelo propuesto puede representar una forma de aproximación quizás más extensa de lo habitual, no obstante lo cual se considera la forma más adecuada de obtener mayor cantidad de información y de mejor calidad, contribuyendo a la optimización de los recursos y disminuyendo, paralelamente, la revictimización del entrevistado.

El procedimiento está diseñado para asegurar que, en la medida de lo posible, los testigos de cualquier edad proporcionen su versión, y no para que el entrevistador les haga sugerencias con las cuales se les invite a estar de acuerdo, debiendo estar dirigida a la obtención de la mayor cantidad de información posible del caso sin sesgar las respuestas y no únicamente a definir el tipo penal investigado, o a confirmar sospechas o declaraciones previas.

Finalmente no puede dejar de mencionarse que, junto con obtener información de calidad, una buena entrevista investigativa facilitará la toma de decisiones respecto a la protección del niño, niña, o adolescente, y la necesidad de gestionar intervenciones de apoyo.

LA PLANIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA INVESTIGATIVA.

Una planificación adecuada es esencial para determinar las cuestiones relevantes de la entrevista y los objetivos de la misma. El entrevistador debe asegurarse de revisar adecuadamente los antecedentes básicos del caso antes de la entrevista; esto le permitirá conocer la situación general del evaluado a objeto de facilitar el establecimiento de un adecuado rapport, el conocimiento general de la línea de base del entrevistado (edad, presencia de discapacidad, entre otras), que permitirá la preparación de la entrevista y el ajuste de expectativas, la formulación de preguntas que faciliten y guíen mejor a la víctima en su relato (a través del conocimiento de antecedentes generales sobre el caso como el lugar, tipo de agresión, vínculo con el agresor), y la posibilidad de formular hipótesis alternativas que puedan ser contrastadas y/o descartadas (sugestión, engaño, discapacidad).

Junto con lo anterior en la planificación se debería decidir:

- » *Lugar de realización de la entrevista.*
- » *Fecha de la entrevista, y en caso de ser necesario, posibles nuevas fechas.*
- » *Duración aproximada de la misma (incluyendo ritmo, descansos y posibilidad de más de una sesión).*
- » *Si la entrevista será grabada o no, las razones de aquello, y quién se hará cargo de la grabación.*
- » *Quién debería conducir la entrevista, y si alguien debería apoyar la entrevista (por ejemplo: profesional URAVIT).*
- » *Definir la información que será requerida a la persona que acompaña al niño/a.*
- » *Definir si alguien más debería estar presente en alguna de las fases de la entrevista, acompañando al niño (madre o figura significativa para el menor de edad).*
- » *Qué es probable que ocurra luego de la entrevista.*

Como disposición general, se sugiere que las entrevistas sean videograbadas, a menos que el niño lo objete y/o que haya dificultades insuperables (por ejemplo: utilización de videograbación en la comisión del delito). Al respecto, siempre que se proponga una entrevista videograbada con el niño/a, los entrevistadores deben explicarle a él y su adulto responsable el propósito de dicha videograbación, en forma acorde a su edad y nivel de comprensión, explicitando las ventajas y desventajas, y su posible utilización posterior.

En este orden de ideas, la grabación de la entrevista persigue varios fines, de diversa naturaleza, entre los cuales es posible destacar:

- » *La posibilidad de observar al entrevistado y prestar atención a los contenidos y expresiones no-verbales que acompañan su versión de los hechos.*
- » *Permite un registro fidedigno respecto de los contenidos verbales y analógicos de la víctima.*



- » *Favorece el vínculo y rapport con el evaluado, al no estar éste mediado o interrumpido por el registro escrito de su testimonio.*
- » *Evita la revictimización del niño/a con múltiples entrevistas.*
- » *Permite revisar y analizar la entrevista cuantas veces sea necesario para dilucidar las dudas existentes o consignar un aspecto no contemplado durante el desarrollo de la misma.*
- » *Posibilita acompañar la grabación como medio de prueba en las audiencias, sin perjuicio de si la víctima declara o no en las mismas.*

Aún cuando la entrevista sea videografiada, para algunos niños podría resultar útil escribir algunas cosas en algún momento de la entrevista (por ejemplo cuando están demasiado avergonzados para relatar algunos detalles de la agresión). Lo que el niño/a escriba puede ser luego leído en voz alta por éste en la misma entrevista, por la persona que lo está entrevistando, o bien ser leído o exhibido al tribunal en el posterior juicio.

No obstante la entrevista sea videografiada, se debería tomar notas que sean lo suficientemente detalladas para permitir al entrevistador hacer preguntas al final de la entrevista y/o determinar cualquier línea adicional de investigación. Conjuntamente con lo anterior, la transcripción de la entrevista, parte de ella, o un resumen del contenido de los hechos sustanciales descritos, podrá servir de complemento de la videografiación como constancia de las actuaciones realizadas y para efectos de las audiencias judiciales.

Como parte del proceso de planificación, el equipo de entrevista debería prever el probable número y duración de la(s) entrevista(s). Esto ayudará, tanto al entrevistador como al entrevistado, a tener una idea aproximada del tiempo que durará cada entrevista. Las entrevistas deberían desarrollarse al ritmo del niño, no al del entrevistador, por tanto, durante la entrevista, se debería estar atento a sus necesidades (por ejemplo realizar pausas para refrigerios o uso del baño). En algunas circunstancias podría ser necesario desarrollar la entrevista en más de una sesión (por ejemplo en casos complicados, cuando hay antecedentes de múltiples delitos, o cuando el niño tiene una breve capacidad de atención).

Aunque es importante proteger al niño/a contra la influencia indebida por parte de un adulto en el contexto de entrevista, puede ser beneficiosos para el niño/a (y para el proceso de asegurar su testimonio) que alguien esté presente para ofrecerle apoyo, sobre todo si el niño es muy pequeño o no presenta disposición a ser entrevistado. Es posible que dicha persona se pueda retirar una vez que la relación se ha establecido y el niño se sienta más confiado. El hecho de tener un parent o cuidador cerca, en otra sala, podría ser suficiente para que el niño se sienta seguro y permanezca tranquilo.

Es importante asegurar que la persona de apoyo a la entrevista no haya estado implicado/a en el presunto delito, ni sea percibido por el niño como implicado/a. Se debe instruir claramente a la persona de apoyo que no intervenga en la entrevista. Es aconsejable que las personas de apoyo se aseguren de estar fuera del campo visual del niño (por ejemplo sentándose detrás del niño). Cualquier persona de apoyo en la entrevista debe ser claramente identificada al comienzo de la entrevista cuando ésta sea grabada.

El lugar en que se lleva a cabo la entrevista debe ser lo suficientemente tranquilo, y estar libre de interrupciones que pudiesen perturbar el normal desarrollo de la entrevista. Asimismo, dado que el proceso le resulta al niño/a algo ajeno, se recomienda que el recinto se encuentre adaptado a sus necesidades (incluidas sillas pequeñas), favoreciendo la familiaridad del niño/a con el espacio físico en que será entrevistado.

El lugar en que se lleva a cabo la entrevista debe ser lo suficientemente tranquilo, y estar libre de interrupciones que pudiesen perturbar el normal desarrollo de la entrevista.



El ambiente debiera estar libre de demasiados estímulos. El entrevistador debería asegurarse de que haya suficiente papel y lápices para ser usados cuando el niño necesite dibujar esquemas o bosquejos; los elementos lúdicos debieran ser los mínimos y básicos que reúnan características que los hagan pertinentes para su utilización (muñecos, casa, mobiliario), y deberían ser colocados fuera de la vista del niño, de modo que ningún elemento no introducido por el entrevistador lo distraiga durante la entrevista.

A los niños más pequeños, o los que presentan dificultades de comunicación, se les puede facilitar el proporcionar un relato más claro cuando se valen de apoyos (dibujos, muñecos), en relación a las explicaciones puramente verbales. Como ejemplo, los dibujos o muñecas pueden permitir a un niño indicar partes del cuerpo o representar un episodio de agresión sexual, mientras que la casa de una muñeca puede ayudar al niño a describir el ambiente en el cual ocurrió el hecho. Sin embargo, estos elementos sólo deberían usarse una vez que el niño ha revelado verbalmente un delito o cuando haya sospechas que se ha cometido un delito que el niño es incapaz de poner en palabras.

Nunca se deberán ofrecer al niño estímulos o recompensas a cambio de su cooperación en general o de respuestas a preguntas particulares, dentro de lo cual se incluyen desde promesas de resultado a entrega concreta de dulces u otros objetos del lugar de realización de la entrevista que el niño/a quiera llevarse.

A los niños más pequeños, o los que presentan dificultades de comunicación, se les puede facilitar el proporcionar un relato más claro cuando se valen de apoyos (dibujos, muñecos), en relación a las explicaciones puramente verbales.

Finalmente es necesario reiterar que se deben considerar, y controlar, una serie de circunstancias que podrían afectar negativamente los resultados de la realización de una entrevista con la presunta víctima del delito. Entre otras, la evaluación demasiado próxima al hecho (horas) pudiese implicar un cuadro de estrés agudo, disociativo, bloqueo mental, amnesia selectiva no intencional, estado ansioso o angustioso; la presencia del imputado, o de alguien a quien la víctima perciba como implicado/a, en la entrevista; la presencia de cámaras cuando en el hecho delictivo también han sido utilizadas; y la presencia de muchas personas en la sala de entrevista.

LA ENTREVISTA INVESTIGATIVA Y SUS FASES.

Si bien el objetivo central de la entrevista investigativa es la obtención de información sobre el delito investigado a través del testimonio que puede entregar la supuesta víctima, el objetivo buscado no se logrará a cabalidad si no se destina una primera etapa a la construcción de la relación con el niño, niña o adolescente. Lo anterior es relevante por cuanto, por su naturaleza, esta diligencia no forma parte de experiencias propias al cotidiano de niños, niñas y adolescentes y, además, lo que se les pide es que entreguen su testimonio sobre vivencias que probablemente revisten un importante impacto emocional. Del mismo modo, y por las mismas consideraciones, la etapa final requiere que el entrevistador trate de asegurarse que el entrevistado deja la entrevista en un estado mental apropiado y sintiendo que se le ha dado una amplia oportunidad para ser oído.

A continuación se describe cada una de las etapas de la entrevista investigativa y el objetivo que cada una cumple. Cabe señalar que los procedimientos en cada etapa de la entrevista, y la duración y desarrollo de cada una de ellas, deben adaptarse a las características del caso, del entrevistado y de los contenidos que deriven de la propia entrevista.



FASE I: INTRODUCCIÓN Y ENCUADRE.

Al inicio de la entrevista, junto con saludar y presentar a quienes estarán presentes en la diligencia, se le debiera dar al niño/a y sus acompañantes una explicación adecuada de la función que cumple el entrevistador y de los objetivos que persigue la entrevista.

El entrevistador debería comenzar una entrevista:

- » *Presentando al niño a las personas presentes, utilizando el nombre por el cual el niño prefiere ser llamado.*
- » *Explicándole, en términos apropiados para su edad, el papel y función que cumple en la investigación el fiscal, el psicólogo y/o el asistente social, o el policía.*
- » *Explicitando el lugar, día y hora de realización de la entrevista.*
- » *Indicando la presencia y ubicación de las cámaras y micrófono en el cuarto, y su función como registro permanente de la entrevista, cuando ésta sea grabada.*

FASE II: ESTABLECIMIENTO DE RAPPORT.

Esta fase ha sido separada de la anterior sólo con fines didácticos, dado que el rapport se inicia apenas se establece el primer contacto con el niño/a y sus cuidadores.

En esta parte de la entrevista se busca establecer un vínculo entre el niño/a y el entrevistador con el objeto de generar un espacio de acogida que resulte cómodo para el entrevistado y, además, el establecimiento de la línea base de funcionamiento del niño, niña o adolescente a través del intercambio sobre temáticas neutras. Estos intercambios iniciales debieran enfocarse en acontecimientos e intereses no relacionados con la investigación (por ejemplo deportes, programas de televisión, juegos favoritos, estudios, el trayecto hacia el lugar de entrevista, etcétera). Cabe hacer la salvedad que las preguntas típicas usualmente dirigidas a establecer rapport, por su estructura, limitan la disposición del entrevistado para la entrega de información y afectan el desempeño posterior al tratarse, generalmente, de preguntas que

elicitan respuestas cerradas y precisas, que es justamente lo que se busca evitar. Por lo anterior el entrevistador, aún en esta fase, debiera estar atento a hacer preguntas que requieran respuestas abiertas por parte del entrevistado.

Es importante señalar que si bien la extensión de la fase de rapport debe estar sujeta a las necesidades del caso, no debiera ser muy prolongada, ya que el periodo en que los niños son capaces de mantener la atención y concentración es breve, sobretodo en el caso de niños muy pequeños, por lo que se corre el riesgo de que al llegar a la fase en que se inicia la indagación sobre los hechos el niño se encuentre ya agotado, con bajos niveles de atención y concentración, y desmotivado para el abordaje de la temática.

En esta fase, además, se explican los objetivos y las reglas de la entrevista. El objetivo de la entrevista se debe explicar en forma tal que se enfoque claramente, pero que no especifique la naturaleza del delito: esto último constituiría una inducción innecesaria.

...si bien la extensión de la fase de rapport debe estar sujeta a las necesidades del caso, no debiera ser muy prolongada, ya que el periodo en que los niños son capaces de mantener la atención y concentración es breve...



FASE III: ENTRENAMIENTO EN UN EPISODIO DE MEMORIA.

Esta fase tiene como propósito, a partir del relato breve de una experiencia concreta que el entrevistado haya vivido, generar un ejercicio de diálogo entre éste y el interlocutor que, a partir de elementos neutros para el entrevistado respecto de los cuales posea pleno dominio y no sean objeto de controversia, permita iniciar una narración dirigida al entrevistador, quien debe estimular un relato lo más libre y abierto posible. Este estímulo se puede acompañar de señales no verbales, como movimientos afirmativos de cabeza, y expresiones de afirmación y refuerzo que lo empujen a continuar y no impliquen la interrupción del relato por parte del niño (por ejemplo: “ajá”, repetición de la última palabra, entre otras). Se debe tener en consideración que, en general, los niños podrían decir más cosas de las que efectivamente dicen. Al respecto resulta favorable realizar preguntas que eliciten una respuesta abierta (por ejemplo *“dime lo que recuerdas”*, o *“dime que más recuerdas”* en lugar de *“¿puedes decirme algo más?”* o *“¿recuerdas algo más?”*).

El objetivo central de esta fase de entrenamiento es que el entrevistado ejerza la dinámica comunicacional necesaria en la próxima fase, en la cual será instado a hablar sobre los hechos materia de investigación. Por tanto, el criterio para pasar de esta fase a la siguiente, estará dado por la naturalidad y fluidez que adquiera la capacidad narrativa del entrevistado.

Es conveniente propiciar que el niño/a no sólo asuma una posición pasiva, propia de quien se limita a responder preguntas del entrevistador, sino que se debe estimular que haga preguntas, que pueda decir que no sabe, no se acuerda, o prefiere no hablar respecto de algún tema. En definitiva, se le debe transmitir al niño/a que es él quien tiene el dominio sobre la entrevista, y que su ritmo, extensión y contenidos van a depender en gran parte de él. Lo anterior, sin perjuicio de los objetivos del entrevistador y del uso de técnicas que permitan facilitar y guiar dicho proceso.

Esta fase consta de dos tópicos a abordar que deben ser propuestos en el orden secuencial en que se encuentran presentes en la Guía de Entrevista; en primer lugar se solicita que el entrevistado entregue un relato breve sobre sus experiencias “El día de hoy” y, posteriormente, se solicita lo mismo respecto a “Un acontecimiento especial”. El orden debe ser respetado dado que resulta recomendable que el entrevistado comience a practicar su capacidad narrativa con un episodio lo más

próximo al día actual, para luego propiciar algún recuerdo de un evento del pasado, misma secuencia que se solicitará en la indagación específica respecto a los hechos investigados.

Lo ideal en esta fase es que el niño/a se sienta cómodo, tranquilo y pueda contar las cosas que le han pasado de forma fluida y sin ser enjuiciado. Para ello resulta de suma importancia la actitud de atención, respeto e interés que pueda percibir en el entrevistador.

FASE IV: OBTENCIÓN DEL TESTIMONIO.

Si luego de la fase anterior se considera apropiado continuar con la entrevista, entonces se le debería solicitar al niño que brinde - en sus propias palabras - un relato del (los) hecho(s) relevante(s). La fase de narración libre es el núcleo de la entrevista y la fuente más confiable de información precisa.

Durante esta fase, el papel del entrevistador es el de un guía, no el de un interrogador. Se debería realizar todo el esfuerzo posible para obtener información del niño/a que sea espontánea y libre de cualquier influencia del entrevistador; en este sentido se debe evitar anticipar el contenido de la entrevista y menos darle una valoración a los hechos (no señalar, por ejemplo, “vamos a hablar de las cosas malas que te han pasado”; “vamos a hablar sobre tus problemas”).

Se le debería dar al niño la oportunidad de abordar espontáneamente el tema con sugerencias

El objetivo central de esta fase de entrenamiento es que el entrevistado ejercite la dinámica comunicacional necesaria en la próxima fase, en la cual será instado a hablar sobre los hechos materia de investigación.



leves. Hay que resaltar nuevamente que, en el relato, no debe abordarse directamente ninguna acusación explícita porque esto podría conducir a una falsa declaración. Cuando un niño ha hecho explícitamente una develación a determinada persona, y/o cuando ha entregado antecedentes en una evaluación previa, podría abordarse el tema remitiéndose a esa información, intentando traer a la entrevista el contexto de la develación, comparando la información que se tiene sobre dicha develación con la información que entrega el niño.

Las advertencias entre corchetes al final de cada pregunta de la GEV, aún cuando puedan resultar repetitivas, tienen por finalidad que el entrevistador no olvide en ningún momento que el ritmo de la entrevista debe ser llevado por el propio entrevistado, y que los contenidos abordados deben ser lo más espontáneos y fieles a la propia versión del niño/a. Por ello, luego de una pregunta abierta o de final abierto se debe esperar la respuesta, aún cuando ésta tarde un poco en ser proporcionada.

Del mismo modo, la fórmula “*¿qué más puedes decirme acerca de eso?*” o “*dime lo que recuerdas sobre eso*”, debe ser asumida como la forma menos invasiva y/o sugestiva de solicitar que el entrevistado amplíe una información que él mismo ya ha proporcionado de forma espontánea.

En esta etapa el niño/a no debería ser interrumpido para pedirle detalles adicionales o para aclarar ambigüedades, esto se puede hacer en la fase V o VI. La fase de narración libre nunca debería ser acortada pasando demasiado rápido a las preguntas.

FASE V: INVESTIGANDO LOS HECHOS.

En casi todos los casos, sobretodo tratándose de niños muy pequeños, será necesario ampliar el relato inicial del niño por medio de preguntas, considerando, eso sí, que nunca se debería preguntar algo sobre lo que ya se tiene información fidedigna previa, por ejemplo, fechas.

De esta manera, esta fase está orientada a profundizar en la información que el entrevistado ha entregado de forma espontánea en las fases anteriores. Para ello se inicia la indagación con fórmulas que reproducen parte del testimonio en el cual se necesita que el entrevistado profundice más o entregue mayores antecedentes a los

ya aportados (por ejemplo, identificación del o los agresores, descripción del vínculo con éste, descripción física del o los sujetos, entre otras).

Esta profundización se puede realizar a través de diferentes tipos de preguntas, las cuales varían de acuerdo a la cantidad de información que son capaces de proporcionar, y a la mayor o menor capacidad para producir respuestas exactas de los niños.

Lo ideal es la utilización en esta fase de **preguntas de final abierto** para abordar el tema en cuestión y dejar abierta su prosecución, de manera que sea el propio entrevistado quien complete la información o entregue elementos que permitan comprender el contexto que describe. Las preguntas abiertas pueden dar al niño la oportunidad de ampliar temas relevantes surgidos durante la narrativa libre.

Aún cuando los niños estén preparados para dar información en respuesta a una pregunta abierta, puede ser necesario recurrir a **preguntas específicas-cerradas**, las cuales sólo permiten obtener una gama relativamente estrecha de respuestas por parte del entrevistado las que, por lo general, consisten en una palabra o una frase corta, por lo tanto, pueden ser apropiadas o inadecuadas en su naturaleza, dependiendo de la calidad de información que es posible obtener del entrevistado. Las preguntas específicas-cerradas pueden ser más o menos explícitas, siendo siempre preferible comenzar con la versión menos explícita de la pregunta.

Ejemplos de preguntas específicas-cerradas son las que comienzan con: *Quién*, *Qué*, *Dónde*, *Cuándo*, *Por qué...?*. En este punto es necesario señalar que, en entrevistas investigativas sobre delitos sexuales, deberían usarse con especial cuidado las preguntas que incluyan “*Por qué...?*”, dado que los niños pueden interpretarlas como una atribución de culpa (por ejemplo, “*¿Por qué no le contaste a nadie?*”). Estas preguntas a menudo pueden reemplazarse útilmente con preguntas que contengan un “*Qué...?*”, en lugar de un “*Por qué...?*” (por ejemplo, “*¿Qué te impulsó a no contárselo a nadie?*”, o “*¿Qué te impulsó a contarla ahora?*”).

Si en su libre narración de los hechos el niño ha referido haber sido víctima de repetidas agresiones, pero no ha descrito incidentes específicos con suficiente detalle, se pueden emplear preguntas específicas-cerradas para tratar de clarificar el punto, haciéndose la salvedad que cuando se le pregunte al niño sobre eventos repetidos siempre es mejor hacerle todas las preguntas sobre un hecho específico antes de pasar al próximo.



En casi todos los casos, sobretodo tratándose de niños muy pequeños, será necesario ampliar el relato inicial del niño por medio de preguntas, considerando, eso sí, que nunca se debería preguntar algo sobre lo que ya se tiene información fidedigna previa, por ejemplo, fechas.

Una pregunta específica-cerrada puede ser vista como inadecuada si se formula en las primeras etapas de la entrevista (por ejemplo en la fase de la narración libre), o si se formula cuando se habría podido recurrir perfectamente a una pregunta abierta. Cuando sea necesario hacer preguntas más específicas, es aconsejable seguir a continuación con una pregunta abierta para devolverle la iniciativa al niño.

Si una pregunta específica-cerrada resulta improductiva, puede ser necesario en última instancia recurrir a una pregunta de selección o de opción forzada. Este tipo de preguntas es aquel que pone alternativas fijas y el niño es invitado a elegir entre ellas (por ejemplo, “*¿Estaban en el dormitorio o en el comedor?*”).

El peligro de usar estas preguntas es que los niños responden con una de las opciones sin extenderse en sus respuestas y que, en ausencia de un recuerdo genuino, o si la respuesta correcta no está dentro de las opciones, los niños tienden a escoger alguna de las opciones dadas, más que a decir “*no sé*” o dar la respuesta correcta (aunque no esté entre las alternativas dadas). Por lo anterior, las preguntas de elección forzada nunca deberían usarse para probar elementos centrales en el relato del niño que probablemente serán disputados en el tribunal.

Finalmente, en cuanto al tipo de preguntas, la pregunta sugestiva es aquella que implica la respuesta o da por sentados los hechos que probablemente estén en cuestión. El que una pregunta sea interpretada como sugestiva dependerá no

sólo de la naturaleza de la pregunta, sino también de lo que el testigo ya ha dicho en la entrevista. Los estudios indican que las respuestas de los entrevistados a preguntas sugestivas tienden a estar más determinadas por la forma de interrogar que por un recuerdo fidedigno.

Las preguntas sugestivas sólo se deberían usar en última instancia, siempre que las demás estrategias de interrogatorio no han servido para obtener ninguna clase respuesta, y serán aceptables sólo en la medida que lleven a que el niño brinde información espontánea que va más allá de aquello implícito en la pregunta.

En el caso que se investiguen episodios abusivos reiterados, a la par de la realización de preguntas para la profundización y ampliación de la información que el entrevistado ha entregado en las fases anteriores, en esta fase se indaga específicamente en la descripción de los distintos episodios. Se propone al niño/a que comience describiendo el “*Suceso mejor recordado*”, continuando con la solicitud de su descripción de la “*Última vez*”, para finalizar solicitándole que intente recordar o aportar elementos descriptivos sobre la “*Primera vez*”, en relación a los hechos investigados.

El orden secuencial en la solicitud de estos testimonios no es casual. La evocación en primer lugar del “*Suceso mejor recordado*” facilitará la obtención de un reporte más vívido por parte del niño, para continuar con el episodio más próximo en el tiempo- la “*Última vez*”, en la que con una menor probabilidad ha olvidado

En el caso que se investiguen episodios abusivos reiterados, a la par de la realización de preguntas para la profundización y ampliación de la información que el entrevistado ha entregado en las fases anteriores, en esta fase se indaga específicamente en la descripción de los distintos episodios.



detalles relevantes y posiblemente decidores respecto del delito, siendo posible que para el entrevistado coincidan ambos episodios.

Por último, la descripción de la “*Primera vez*”, aún cuando no sea lo más completa y detallada, permitirá al entrevistador obtener información importante respecto del inicio de la relación abusiva, la edad de la víctima en dicho momento, el quiebre en la dinámica previa agresor-victima, y otros detalles de gran relevancia, como los posibles intentos de develación, la reacción del entrevistado ante la ocurrencia del primer evento, las personas a quienes eventualmente contó o con quienes compartió la experiencia abusiva, entre otros.

FASE VI: OBTENIENDO OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PROCESAL QUE EL NIÑO/A NO HA ENTREGADO.

El valor de esta fase radica en que, luego de obtener el testimonio del niño/a y de haber realizado preguntas orientadas a que precise y amplíe la información proporcionada, el entrevistador dirigirá preguntas con el fin de que las respuestas aporten elementos procesales de relevancia a la hora de acreditar los hechos.

En esta fase, cuyas preguntas van dirigidas a abordar temas no expuestos de forma espontánea por el niño/a, aún cuando se pretenda conocer aspectos muy específicos del hecho investigado, el entrevistador deberá guardar el mayor cuidado en no introducir información -voluntaria o involuntariamente- que pueda estimular o eliciar el relleno de contenidos por parte de la víctima en aquellos sucesos que no logre recordar con precisión, o que derechamente no haya vivido, y tienda a completar información para satisfacer al entrevistador o cumplir con las expectativas generadas sobre su testimonio.

Entre otros temas relevantes se debe preguntar específicamente sobre las circunstancias de develación del hecho, si no han sido explicitadas ya, debido a que esta información constituye un elemento central al momento de conocer el modo en que se rompió la cadena abusiva (en casos de delito reiterado), si esto ocurrió de forma casual o intencionada, si existió un hecho externo desencadenante u obedeció a una motivación propia de la víctima, si existieron intentos previos de develación o personas que encubrieron los hechos. Todos estos elementos aportan, además, información relevante para el análisis de credibilidad del testimonio.

Resulta también necesario, sobretodo para la definición de posibles líneas investigativas y luego para el Tribunal, que se puedan conocer detalles relacionados al hecho abusivo que pudieran no ser relevantes para la víctima pero que, según el delito investigado, podrían contribuir a acreditar el tipo penal (circunstancias comisivas, por ejemplo), o la participación culpable del imputado.

A este respecto es preciso señalar que las preguntas en esta fase debieran responder al tipo de delito que se investiga. Por ejemplo, en el caso de delitos que se sospeche o se tenga antecedentes que se han cometido en el contexto de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), si no se ha obtenido información respecto al tipo penal correspondiente en la exploración ya realizada se buscará dilucidar si, a partir de la información entregada por el entrevistado, es posible configurar las circunstancias comisivas del delito, y si éstas se corresponden con los antecedentes previos o abren nuevas líneas de investigación.

Finalmente es preciso recalcar que, en condiciones normales, no puede ocurrir que el entrevistador finalice la entrevista sintiendo que no indagó lo suficiente o no abordó aspectos centrales para la investigación. En este caso no se estaría cumpliendo con el objetivo central de la entrevista investigativa.

...en condiciones normales, no puede ocurrir que el entrevistador finalice la entrevista sintiendo que no indagó lo suficiente o no abordó aspectos centrales para la investigación.



FASE VII: CIERRE DE LA ENTREVISTA.

Cada entrevista debería tener una fase de cierre. Éste debería hacerse independientemente de si la entrevista ha sido completada, si se ha dado por concluida antes de tiempo, o si se ha fijado una nueva reunión.

En esta fase se debiera dar la oportunidad al niño/a de referirse a situaciones no abordadas en la entrevista y a realizar alguna pregunta respecto del proceso.

El entrevistador debe estar preparado para responder a las preguntas del entrevistado y dispuesto a clarificar sus dudas e inquietudes, entregándole información adecuada a su edad y nivel de desarrollo.

Como ya se señaló en esta etapa el entrevistador debe procurar que el entrevistado deje la entrevista en un estado mental apropiado. Para lo anterior se puede conversar con el niño/a por algunos minutos sobre un tema neutral, que permita que el entrevistador se asegure de que el niño/a está en condiciones de retirarse, y que todo el caudal de material, emociones y cogniciones asociadas al hecho abusivo pueden ser soportadas de forma adecuada por el entrevistado luego de retirarse de la evaluación. En este sentido, el entrevistador debe estar muy atento a la necesidad de algunos entrevistados de prolongar unos momentos su presencia en el lugar de la entrevista, o bien saber detectar cuando el entrevistado tiene necesidad de agregar o aclarar algo.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

Resulta necesario hacer hincapié en el valor que se debe dar a la declaración inicial de la víctima dado el impacto que podría tener en la calidad de la investigación al favorecer, desde el inicio de ésta, la generación de líneas investigativas diversas, plurales y bien fundadas.

La utilización de este método de entrevista a las víctimas, y las características y contenidos del relato obtenido, pretende facilitar la toma de decisiones en cuanto a las diversas diligencias a ser decretadas, entre éstas la necesidad de derivación a una evaluación pericial de credibilidad de testimonio.

A este respecto, el peritaje de credibilidad de testimonio resulta una diligencia que no debiese ser solicitada en todos los casos de delitos sexuales contra menores de edad. Por tanto habría que discriminar si, en el caso particular, la prueba disponible no resulta suficiente para acreditar la ocurrencia del hecho y/o la participación del imputado.

Se recomienda solicitar pericia de credibilidad de testimonio en los siguientes casos:

- » *Cuando sea relevante la obtención de un relato respecto de los hechos investigados y al tomarle declaración a la víctima no sea posible obtenerlo, ya sea por limitaciones en la capacidad testifical o la influencia negativa de variables motivacionales.*
- » *Cuando se sospeche de una falsa denuncia (contenidos inoculados por terceros o derechamente se presuma que éstos han sido inventados por la víctima).*
- » *Cuando no existan sólidos medios de prueba distintos al testimonio de la víctima.*
- » *Cuando se pueda prever que se registrará, o ya se ha registrado, retractación en la víctima.*
- » *Cuando en el curso del proceso se detecten contradicciones, inconsistencias y/o variaciones importantes en el relato.*
- » *Cuando se detecten contradicciones, inconsistencias, omisiones o distorsiones significativas en el testimonio de la víctima, en relación al resto de los antecedentes de la investigación.*

Finalmente es necesario destacar que, para el logro de los objetivos de la entrevista investigativa, no basta solamente con la voluntad de obtener la mayor cantidad de información posible de esta primera declaración respecto a las circunstancias en que sucedió el hecho punible y la participación culpable del imputado. Por el contrario, si se pretende llevar adelante una investigación de calidad, sobretodo en el caso de los delitos sexuales que afectan a menores de edad, se debe tener presente que el valor de la información obtenida en esta primera instancia se verá en todos los casos maximizado en la medida en que quien entreviste realice una adecuada planificación de la entrevista y se ajuste en su desarrollo a los lineamientos planteados por el instrumento.

GEV

GUÍA DE ENTREVISTA





GEV³

GUÍA DE ENTREVISTA INVESTIGATIVA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

Fecha _____

Día

Mes

Año

Hora de inicio _____

Estoy entrevistando a _____

en _____

Por encargo de _____

En causa RUC N° _____

[En el evento que la entrevista sea videografiada se recomienda hablar con voz fuerte y clara para el adecuado registro de audio]

3. Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales (GEV), elaborada por Francisco Maffioletti Celedón y Sofía Huerta Castro, psicólogos de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile. La presente Guía tomó como principal referencia el Protocolo NICHD (2007), las directrices referidas en la Guía ABE (Achieving Best Evidence in criminal proceedings, Home Office, 2000) y el Protocolo de Entrevista Forense del Estado de Michigan (FIA, 1998).

FASE I

INTRODUCCIÓN Y ENCUADRE

1. Hola, mi nombre es _____

y soy _____

[fiscal, asistente de fiscal, profesional de URAVIT, policía]

¿Sabes lo que hace un _____?

[Espere la respuesta]

También mi trabajo es hablar con los niños acerca de cosas que les han pasado.

[En caso de videograbación de la entrevista señale:]

Para que no se me olvide nada de lo que hablemos y poder poner atención a lo que me cuentes, estoy grabando esta conversación, ¿tienes algún problema en que grabe?

[Espere la respuesta]

[Si el niño dice que tiene problema, entonces se consigna su negativa, se interrumpe la grabación y se sigue el procedimiento. Si el niño da una respuesta gestual afirmativa, se le debe decir: Dime en palabras lo que me indicaste recién]

Haré algunas anotaciones sobre lo que conversemos, eso no significa que no te esté poniendo atención.

Como te decía parte de mi trabajo consiste en hablar con muchos niños/adolescentes sobre cosas que les han pasado.

Por eso, antes de empezar, quiero que nos pongamos de acuerdo en que hablaremos sólo sobre cosas que hayan sucedido de verdad.

¿Entiendes qué significa decir la verdad?

[Pausa]

2. Por ejemplo, si yo te digo que este lápiz es de color verde... ¿es verdad?

[Espere la respuesta]



Por ejemplo, si yo te digo que es de noche... ¿es verdad?

[Espere la respuesta]

Veo que entiendes lo que es decir la verdad. Es muy importante que hoy sólo me digas la verdad sobre lo que conversemos. Debes contarme sólo sobre cosas que realmente han pasado.

[Pausa]

3. Si te hago una pregunta que no entiendes, dime “no entiendo”, ¿de acuerdo? Si yo no entiendo lo que me dices, te pediré que me lo expliques.

[Pausa]

4. Si te hago una pregunta y no sabes la respuesta, dime “no sé”.

Por ejemplo: Si te pregunto, “¿Cuál es el nombre de mi perro?” ¿Qué dirías?

[Espere la respuesta]

[Si el niño dice “no sé”, diga:]

5. Muy bien. No puedes saber cómo se llama mi perro porque nos acabamos de conocer.

[Si el niño trata de adivinar, diga:]

6. Si no sabes una respuesta, no trates de adivinar... di que no sabes.

[Pausa]

7. Y si digo cosas que son equivocadas, tú debes corregirme. ¿De acuerdo?

[Espere la respuesta]

FASE II

ESTABLECIMIENTO DE RAPPORT

8. Ahora, para conocerte un poco mejor, me gustaría que me contaras algunas cosas de ti...
9. Cuéntame... ¿Cuántos años tienes?... ¿en qué curso estás?... ¿cómo te va en el colegio?... ¿qué te gusta del colegio?... ¿tienes amigos/as?... ¿háblame de tu mejor amigo/a?... ¿cuéntame qué haces con tus amigos?... ¿qué te gusta hacer cuándo tienes tiempo libre?... ¿por qué te gusta hacer eso?...

[Espere las respuestas]

[Realice otras preguntas generales, siempre que no se encuentren vinculadas al delito]



FASE III

ENTRENAMIENTO EN UN EPISODIO DE MEMORIA

El día de hoy

[Omita la indagación sobre “El día de hoy” si está frente a un caso de flagrancia, y continúe con la indagación de “Un acontecimiento especial” (desde la pregunta N° 15)]

10. Ahora me gustaría saber de las cosas que te pasan a ti... Es importante que me cuentes sólo cosas que te han sucedido a ti... Puedes contarme cosas buenas y cosas malas. Cuéntame todo lo que ha pasado hoy, desde el momento en que despertaste hasta que llegaste acá.

[Espere la respuesta]

11. No quiero que dejes nada fuera. Cuéntame todo lo que pasó cuando _____ (alguna parte del evento mencionado por el niño como respuesta a la pregunta anterior).

[Espere la respuesta]

12. ¿Y después qué pasó?...

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta según sea necesario a través de esta sección]

13. Cuéntame más sobre _____ (persona, objeto, actividad, mencionada por el niño).

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta según sea necesario a través de esta sección]

14. Hace un rato tú mencionaste/nombraste _____ (persona, objeto, actividad, mencionada por el niño). Dime todo sobre eso.

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta según sea necesario a través de esta sección]

Es muy importante que me cuentes todo lo que recuerdes sobre las cosas que te han pasado.

Un acontecimiento especial

[Antes de comenzar esta etapa, identifique un acontecimiento reciente que el niño haya vivido -primer día de colegio, cumpleaños, paseo familiar, etc.]

[Si el abuso ocurrió en dicho evento específico, pregunte sobre uno distinto]

15. Hace unos días fue _____ (navidad, vacaciones, cumpleaños)... cuéntame qué pasó ese día...

[Espere la respuesta]

[Luego haga las siguientes preguntas acerca de ese acontecimiento]

16. Cuéntame más sobre _____ (contenido específico mencionado por el niño). Cuéntame qué pasó ese día desde que te levantaste esa mañana hasta _____ (Alguna parte del evento mencionada por el niño en respuesta a la pregunta previa).

[Espere la respuesta]

17. ¿Y después, qué pasó? Cuéntame todo lo que pasó _____ (alguna parte del evento mencionada por el niño) hasta que te fuiste a dormir esa noche.

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta según sea necesario a través de esta sección]

18. Cuéntame más sobre _____ (persona/objeto/actividad mencionada por el niño).

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta según sea necesario a través de esta sección]

[Si el niño da una mala descripción del evento, inténtelo con otro de los que ya ha mencionado]

[Si el niño da una descripción satisfactoria del evento, diga:]

19. Te agradezco que me cuentes estas cosas que son importantes para ti.... Es muy importante que tú me cuentes todo lo que recuerdes sobre las cosas que te han pasado.



FASE IV

OBTENCIÓN DEL TESTIMONIO

Ahora que hemos conversado y nos conocemos un poco mejor, quiero que hablemos sobre la razón por la que estás aquí...

20. Dime, ¿de qué has venido a hablarme hoy?

[Espere la respuesta]

[Si el niño da una descripción detallada, vaya a la pregunta N° 22]

[Si el niño responde de forma breve... (Ejemplo: "David me tocó el pirulín"), vaya a la pregunta N° 22]

[Si el niño no responde, no sabe o responde con evasivas, pase a la pregunta N° 21]

21. Entiendo que le contaste a _____ (mamá, papá, profesor, otro) sobre algo que te pasó. Cuéntame que le dijiste a tu _____ (mamá, papá, profesor, otro).

[Espere la respuesta]

22. Entonces... _____ (el tío David te tocó el pirulín...), le contaste a _____ (mamá, papá, profesor, otro) que (el tío David te tocó...). Cuéntame todo lo que pasó, lo mejor que puedas recordarlo.

[Espere la respuesta]

23. ¿Qué más puedes decirme acerca de eso....?

[Espere la respuesta]

[Si lo que cuenta el niño/a es breve... pregunte:]

24. ¿Qué pasó después?

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta varias veces hasta que tenga una descripción completa del incidente]

25. ¿Qué más puedes decirme acerca de eso?

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta varias veces hasta que tenga una descripción completa del incidente]

FASE V

INVESTIGANDO LOS HECHOS

Preguntas de final abierto

[De acuerdo al testimonio que ha entregado el niño en la fase anterior realice preguntas que permitan profundizar y ampliar la información. Por ejemplo:]

26. Tú mencionaste que _____ (sujeto, persona) _____ (lo que el niño haya señalado en relación a los hechos).

a. ¿Sabes el nombre de esa persona? (En caso que el niño no lo haya identificado por su nombre o apodo).

b. ¿Cómo lo conociste?
[Espere la respuesta]
Cuéntame todo sobre eso.

c. ¿Cuéntame cómo es...? (En caso que el niño lo identifique o no).

d. Me has contado antes que estabas viendo la TV (o cualquier otra situación que el niño haya descrito)... ¿Dónde estabas exactamente?
Cuéntame todo sobre eso.

e. Me dijiste que contigo estaba un amigo tuyo... ¿cómo se llama?, ¿qué estaba haciendo él ahí?

27. ¿Cuántas veces pasó lo que me acabas de contar?
[Espere la respuesta]

[Si el niño dice “una vez”, y no se ha conseguido aún algún detalle central de la denuncia, o no queda claro después de las preguntas abiertas, intente indagar en aspectos no mencionados del incidente, conduciendo la atención del niño hacia la profundización o clarificación de detalles incluidos en su relato (localización, un elemento de la agresión, ropa, etc.)].

[En el caso de episodio único, una vez realizadas preguntas como las de los ejemplos, pase a la pregunta N° 34].



[Si el niño dice “más de una vez” o “muchas veces”, pase a la pregunta N° 28].

Suceso mejor recordado

28. ¿Háblame acerca de la vez que recuerdes mejor... cuéntame que pasó desde el principio hasta el final?

[Espere la respuesta]

29. ¿Qué más puedes decirme acerca de eso?

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta varias veces hasta que tenga una descripción completa del incidente]

[Si no ha conseguido aún algún detalle central de la denuncia, o no queda claro después de las preguntas abiertas, intente indagar en aspectos no mencionados del incidente, conduciendo la atención del niño hacia la profundización o clarificación de detalles incluidos en su relato (localización, un elemento de la agresión, ropa, etc.)].

Última vez

30. ¿Háblame acerca de la última vez que sucedió algo.... cuéntame que pasó desde el principio hasta el final?

[Espere la respuesta]

31. ¿Qué más puedes decirme acerca de eso?

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta varias veces hasta que tenga una descripción completa del incidente]

[Si no ha conseguido aún algún detalle central de la denuncia, o no queda claro después de las preguntas abiertas, intente indagar en aspectos no mencionados del incidente, conduciendo la atención del niño hacia la profundización o clarificación de detalles incluidos en su relato (localización, un elemento de la agresión, ropa, etc.)].

Primera vez

32. ¿Háblame de cómo fue la primera vez que pasó algo...? Cuéntame que sucedió desde el principio hasta el final.

[Espere la respuesta]

33. ¿Qué más puedes decirme acerca de eso?

[Espere la respuesta]

[Use esta pregunta varias veces hasta que tenga una descripción completa del incidente]

[Si no ha conseguido aún algún detalle central de la denuncia, o no queda claro después de las preguntas abiertas, intente indagar en aspectos no mencionados del incidente, conduciendo la atención del niño hacia la profundización o clarificación de detalles incluidos en su relato (localización, un elemento de la agresión, ropa, etc.)]



FASE VI

OBteniendo otra información de relevancia procesal que el niño/a no ha entregado

34. Ahora quiero asegurarme de que entendí todo, y ver si hay algo más que quieras contarme o necesite preguntarte...

¿Hay alguna cosa más que quieras decirme?

[Espere la respuesta]

[Para obtener información adicional importante que no ha sido mencionada por el niño, haga preguntas directas y de final abierto adicionales. Usted debe hacer preguntas directas sólo si ya ha realizado preguntas abiertas y considera que falta información importante desde el punto de vista investigativo. Después de hacer preguntas directas realice preguntas de final abierto]

[La forma general de las preguntas directas sobre información que el niño/a no ha entregado aún es:]

Cuando me hablaste de _____ (episodio específico identificado por el tiempo o el lugar) mencionaste _____ (persona, objeto, actividad). ¿ _____ (hacer pregunta directa)?

[Espere la respuesta]

[Si es apropiado, seguir con una pregunta abierta]

Cuéntame todo sobre eso.

Por ejemplo:

a. Cuando me hablaste de lo que pasó en _____ (baño, pieza, otro lugar mencionado por el niño), me dijiste que él se sacó los pantalones... ¿Qué pasó con tu ropa?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

b. Cuando me hablaste de la última vez que esto sucedió, mencionaste que te tocó... ¿Cómo te tocó?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

c. ¿Con qué te tocó?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

d. ¿En qué parte te tocó?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

e. ¿En qué posición te encontrabas...?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

f. Me hablaste de algo que pasó en el patio... ¿Había alguien más? ¿Quién?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

g. ¿Te acuerdas cuándo sucedió?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.



h. ¿Sabes si esto le ha pasado a alguien más?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

[En caso de agresor desconocido realice alguna de las siguientes preguntas:]

i. ¿Cómo es la persona que hizo lo que me cuentas? Cuéntame sobre alguna característica particular de esa persona que permita identificarlo.

¿Lo habías visto antes?

[Espere la respuesta]

[Después de que el niño responda, diga:]

Cuéntame todo sobre eso.

[En caso de incidentes múltiples, usted debe dirigir al niño hacia los incidentes pertinentes con las propias palabras del niño, haciendo preguntas sólo después de dar al entrevistado una oportunidad de entregar los detalles centrales]

Las siguientes preguntas se relacionan con hechos que ocurrieron después del/los incidente/s, sobretodo el contexto de la develación, siempre que no hayan sido mencionados previamente por el entrevistado.

Información sobre la develación del hecho

Me contaste muchas cosas, y eso me ha ayudado a entender lo que pasó.

35. Ahora me interesa entender ¿cómo supieron los demás lo que pasó?

[Espere la respuesta]

[Si aún no se ha recibido información, hágale las siguientes preguntas:]

36. Cuéntame, quién fue la primera persona que supo lo que pasó.

[Espere la respuesta]

37. Cuéntame cómo _____ (la persona mencionada por el niño) se enteró.

[Espere la respuesta]

38. ¿Le hablaste sobre eso?

[Espere la respuesta]

[Si el niño describió una conversación, agregue:]

39. Cuéntame todo lo que hablaste sobre eso.

[Espere la respuesta]

40. ¿Cómo reaccionó él/ella? [Con niños más pequeños utilice:] ¿Qué hizo él/ella cuando lo supo?

[Espere la respuesta]

41. ¿Alguien más supo lo que pasó?

[Espere la respuesta]

[Si el niño confirma pero no menciona el nombre, pregunte:]

42. ¿Quién sabía?

[Espere la respuesta]

[Haga las preguntas 39 a 42 sobre cada persona mencionada por el niño]

[En caso de múltiples incidentes no develados, haga las siguientes preguntas:]

43. ¿Trataste de contárselo a alguien?

[Espere la respuesta]

[Si el niño confirma pero no menciona el nombre, pregunte:]

44. ¿A quién?

[Espere la respuesta]

45. Cuéntame todo sobre eso.

[Espere la respuesta]



FASE VII

CIERRE DE LA ENTREVISTA

Me has contado muchas cosas hoy...

47. ¿Hay algo más que creas que yo debo saber?

[Espere la respuesta]

48. ¿Hay algo que quieras decirme?

[Espere la respuesta]

49. ¿Hay alguna cosa que quieras preguntarme?

[Espere la respuesta]

50. ¿Qué esperas que pase ahora?

[Espere la respuesta]

51. ¿Hay algo que te preocupe sobre esta situación?

[Espere la respuesta]

El entrevistador debe estar preparado para responder a las preguntas del entrevistado y dispuesto a clarificar sus dudas e inquietudes, entregándole información adecuada a su edad y nivel evolutivo.

52.- ¿Qué vas a hacer hoy después de salir de aquí?

[Converse con el niño por algunos minutos sobre un tema neutral, asegurándose de que el niño está en condiciones de retirarse]

[En caso de video grabación, diga:]

Fin de la entrevista. La hora es _____

Diseño y Diagramación



simplecomunicacion.cl



FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

fiscalia.dechile.cl